

SERIE R01 Catálogo Mínimo

GUÍA DE APOYO PARA LOS REPORTES DE SITUACIÓN FINANCIERA

CASAS DE BOLSA

CONTENIDO

Abreviaciones.....	1
Fundamento legal de los reportes	1
Características generales del reporte	2
Especificaciones generales de los reportes	2
Estructura de los reportes	3
Validaciones de reportes regulatorios	4
Validaciones en SITI	4
Validaciones Extra-SITI	10
Evaluación de hábitos de envío.....	10



Abreviaciones

CNBV o Comisión	Comisión Nacional Bancaria y de Valores
LCNBV	Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores
SITI	Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información
DGAel	Dirección General de Análisis e Información
CUCB	Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Casas de Bolsa (Circular Única de Casas de Bolsa)

Fundamento legal de los reportes

Las Casas de Bolsa deberá enviar la información que se solicita en los siguientes reportes:

- R01 A-0111 Catálogo Mínimo

De acuerdo con lo señalado en las siguientes disposiciones legales:

1. **Facultades de la CNBV**

Artículo 4º, fracción V LCNBV: *“Corresponde a la Comisión expedir normas respecto de la información que deben proporcionarle periódicamente las entidades.”*

2. **Medios de envío**

Artículo 204 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las Casas de bolsa: *“... las Casas de Bolsa, salvo disposición expresa en contrario, deberán enviar a la Comisión la información que se menciona en las presentes disposiciones, mediante su transmisión vía electrónica, utilizando el SITI...”*

3. **Información a reportar**

Artículo 201 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las Casas de bolsa: *“... Las casas de bolsa deberán proporcionar a la Comisión, con la periodicidad establecida en los artículos siguientes, la información financiera que se adjunta a las presentes disposiciones como Anexo 9, la cual se identifica con las series y tipos de reportes...”*

4. **Periodicidad**

Artículo 202 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las Casas de bolsa establece que las Casas de bolsa proporcionarán **mensualmente** a la Comisión la información relativa a la Serie R01 dentro de los veinte días naturales siguientes al de su fecha de cierre de mes.

5. Calidad de la Información

La información que las Casas de Bolsa envíen deberá cumplir con las validaciones y **estándares de calidad que indique la Comisión a través de esta guía de apoyo**, por lo que, los reportes deberán **enviarse una sola vez** y el SITI generará un acuse de recibo electrónico.

Una vez recibida la información, será revisada y de no reunir la calidad y características exigibles o haber sido presentada de forma incompleta, se considerará como no cumplida la obligación de su presentación y, en consecuencia, se procederá a la imposición de las sanciones correspondientes de conformidad con las disposiciones legales que resulten aplicables.

Cabe señalar que estos reportes, deberán presentar consistencia con los saldos registrados en los diversos reportes de situación financiera que le son aplicables.

6. Responsable de la Información

Las Casas de Bolsa deberán notificar mediante correo electrónico a la dirección “cesiti@cnbv.gob.mx”, el nombre de las personas responsables a cargo de la calidad y envío de la información, en la forma que señala el Anexo 9 de las disposiciones.

La designación del responsable de la calidad de la información deberá recaer en directivos que se encuentren dentro de las dos jerarquías inmediatas inferiores a la del director general, que tenga a su cargo la responsabilidad del manejo de la información. Asimismo, podrán designar como responsables del envío de la información a más de una persona, en función del tipo de información de que se trate.

Características generales del reporte

A-0111 Catálogo Mínimo

En este reporte se solicitan los saldos al cierre del período de los conceptos que forman parte del estado de situación financiera y del estado de resultado integral de la casa de bolsa. El reporte se solicita en dos subtotales:

- Moneda nacional, VSM, UMAS y UDIS valorizadas en pesos.
- Moneda extranjera valorizada en pesos.

Especificaciones generales de los reportes

Esta guía tiene como finalidad proporcionar al usuario **información que sirva de apoyo** para el llenado de los reportes.

- Los reportes deberán enviarse en **archivos de texto o en formato csv, delimitados por punto y coma.**

- Cada reporte está definido dentro de un esquema denominado **“Definición del Documento”**, el cual muestra su diseño y estructura, considerando el orden de presentación de la información, tipo de dato, es decir, si es numérico o alfanumérico, la longitud del campo, así como el formato de captura al cual deberán ajustarse las Sociedades para el envío de su información.

La Definición del Documento se encuentra dentro del SITI, en el apartado “Documentos”.

- Para las columnas que utilizan **catálogos**, se deberá **anotar la clave** exactamente como se presenta en el catálogo que le corresponda. Todos los **catálogos se encuentran actualizados** en la sección de “Documentos” subapartado “Catálogos”, disponibles para su consulta **en el portal del SITI**.
- Es importante mencionar que **los reportes cuentan con cierto tipo de validaciones**, y se clasifican dependiendo de la etapa del proceso: **i) Validaciones en SITI** las cuales son validadores de estructura y formato y **ii) Validaciones Extra SITI**, las cuales son validaciones que se ejecutan a la información una vez recibida e integrada en las bases de datos de la Comisión.
- Adicionalmente, es importante mencionar que la **presente guía es susceptible de mejora continua**, por lo que la versión más actualizada se dará a conocer a través de SITI. Asimismo, estas guías están disponibles para su consulta en el portal de **gob.mx**, en la sección “Trámites y servicios”, en la siguiente liga: <https://www.gob.mx/cnbv/acciones-y-programas/casas-de-bolsa-133741>

Estructura de los reportes

Los reportes publicados en el anexo 9 de CUCB, están diseñados de forma matricial, por lo que, el formato gráfico del reporte, así como el formato de envío difieren en su presentación, toda vez que, para el formato de envío se deberá considerar la codificación que se describe más adelante.

Para los reportes de la serie **R01, Reporte A-0111 Catálogo Mínimo** se solicitan 3 columnas para el correcto armado del archivo a enviar, deberá de considerarse en todo momento la siguiente codificación la cual corresponde a los distintos catálogos asociados.

Casas de Bolsa
Serie R01 Catálogo mínimo
Reporte A-0111 Catálogo mínimo

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

	cve_moneda	14	4
Concepto		Moneda nacional VSM, UMA y UDIS valorizadas	Moneda extranjera valorizada en pesos

La información deberá cumplir con las validaciones establecidas, así como con los estándares de calidad que indique la Comisión a través de dicho sistema; igualmente, deberá presentar consistencia entre la información contenida en los diversos reportes regulatorios aplicables en los que se incluya la misma información con un nivel distinto de integración, por lo que es importante considerar que los saldos reportados en la serie R01 deberán ser consistentes con el R10 A-1011 y la serie R10 A-1012.

Validaciones de reportes regulatorios

Las validaciones realizadas por la DGAEI se pueden clasificar dependiendo de la etapa del proceso en que son realizadas:

Validaciones en SITI

Son validaciones que se implementan desde la plataforma SITI y son aplicadas a la información a partir del proceso de importación validando estructura y reglas de negocio, en caso de no cumplirlas el SITI no valida como exitosa la información:

Validaciones sintácticas, es decir a partir de la nomenclatura del archivo y el formato de este.

a) Estructura y formato del reporte

El documento tiene que cumplir con el número de columnas y el tipo de dato definidos por sector. Para cumplir esta validación los usuarios deben consultar la “Definición del Documento” correspondiente a cada reporte disponible en SITI, cada una de las filas representa las columnas del archivo a importar, los campos en negrita no forman parte del cuerpo del archivo, son datos que se pedirán al importar el documento.

Orden	Nombre	Tipo	Longitud	Decimales	Formato de captura
1	Periodo	numérico	6	0	AAAAMM
2	Entidad	alfanumérico	6	0	#####
3	REPORTE	numérico	4	0	####
4	CONCEPTO	numérico	12	0	#####
5	MONEDA	numérico	4	0	####
6	DATO	numérico	21	2	#####

El periodo a reportar y la clave de la entidad, se capturan al momento de realizar la importación del archivo, por lo que no forman parte del archivo de texto a enviar.

De acuerdo con lo anterior cada registro del archivo de texto deberá contener 4 caracteres, separados por “;” (punto y coma).

Ejemplo:

Si se desea reportar el concepto: Activo, del reporte **R01 A-0111 Catálogo Mínimo**, para la columna: “Moneda nacional, VSM, UMA y UDIS valorizadas”, tenemos: **111;7000000000a0;14;2000**

CAMPO:	Reporte	Concepto	Moneda	Dato
Catalogo en SITI:	Subreportes	Conceptos familiar	Monedas	No Aplica
Ejemplo:	111	7000000000a0	14	2000

Mensaje de error en SITI

“Error en la línea :1 El dato [‘7000000000a0’] para la columna [‘cve_concepto’] no corresponde a un tipo de dato numérico”

b) Validador de periodo

Las instituciones deben seleccionar el periodo correspondiente a la información que deseen importar

- i. Si la periodicidad es mensual deberá de registrarse el año & mes (del 1 al 12).

Año	Mes
2022	1
2022	2
2022	3
2022	...
2022	11
2022	12

- ii. Si la periodicidad es trimestral deberá de registrarse el año & trimestre (del 1 al 4).

Año	Mes
2022	1
2022	2
2022	3
2022	4

c) Validador de catálogos

Cada documento tiene catálogos asociados en SITI, por ejemplo; catálogo de conceptos familiar, catálogo de instituciones, catálogo de subreportes, etc. Los cuales deberán ser consultados en la siguiente sección:

Consultas Documentos Proceso

Inicio > SITI > Catalogos

Catálogos
Definición de documentos
Seguimiento
Acuses de recibo
Resumen de envíos vacíos

Consulta de catálogos

Selecciona un reporte para consultar sus catálogos asociados.

[Mensuales] Reportes regulatorios contables

- R01 A-0111 Catálogo mínimo (13011101)
 - [Versión 1. Aplica a partir de Marzo de 2020](#)

Selecciona el catálogo a consultar.

- Catálogo de conceptos
- Catálogo de instituciones
- Catalogo de monedas CC
- Catálogo de subreportes CC

Regresar Consultar

Si la institución hace uso de alguna clave que no esté en dichos catálogos el SITI enviará un error y la información no podrá ser enviada.

Mensaje de error en SITI:

“La clave del subreporte no existe, favor de corregirlo y volverlo a importar”

d) Validador de versión

La versión de documento está ligada con el periodo a importar, SITI valida que la información a importar corresponda con la versión vigente de acuerdo con las disposiciones vigentes, por lo que es importante previo a seleccionar el documento a importar verificar la vigencia de este, la cual se encuentra en la parte inferior inmediata del nombre del documento.

Consultas Documentos Proceso

Catálogos
Definición de documentos
Seguimiento
Acuses de recibo
Resumen de envíos vacíos

Consulta de catálogos

Selecciona un reporte para consultar sus catálogos asociados.

[Mensuales] Reportes regulatorios contables

- R01 A-0111 Catálogo mínimo (13011101)
 - [Versión 1. Aplica a partir de Marzo de 2020](#)

Si la información es enviada con versiones anteriores, se considerará como no enviado el reporte.

Mensaje de error en SITI:

“Documento no disponible para el periodo reportado”

e) Registro de datos duplicados

En el archivo a importar no deben existir registros duplicados, la clave de concepto puede venir duplicada, **pero con diferente codificación.**

R01 A-0111 Catálogo Mínimo	R01 A-0111 Catálogo Mínimo
Correcto	Incorrecto
111;100000000000;14;20000	111;100000000000;14;20000
111;100000000000;4;20000	111;100000000000;14;20000

Mensaje de error en SITl:

“Existe 1 registro duplicado para las columnas (periodo, entidad, REPORTE, CONCEPTO, MONEDA) con los valores (202201,013999,111,100000000000,14), corregir y volver a importar.”

Validaciones de negocio, entre las que se describen las siguientes:

a) Suma Familiar

La suma del concepto padre debe corresponder a la suma de las subcuentas por codificación.

Suma Familiar		
cve_concepto	Concepto	Saldo
10 02 000 01 001	Efectivo y equivalentes de efectivo	2700
10 02 001 02 001	Caja	200
10 02 001 02 002	Bancos	300
10 02 002 03 001	Depósitos en entidades financieras	150
10 02 002 03 002	Divisas a entregar	150
10 02 001 02 003	Documentos de cobro inmediato	100
10 02 001 02 004	Metales preciosos amonedados	100
10 02 001 02 005	Instrumentos financieros de alta liquidez	100
10 02 001 02 006	Efectivo y equivalentes de efectivo restringidos o dados en garantía	950
10 02 006 03 003	Divisas a recibir	500
10 02 006 03 004	Efectivo administrado en fideicomiso	200
10 02 006 03 005	Otros	250
10 02 001 02 007	Otros	1000

Mensaje de error en SITl:

“Error en la suma del concepto: 100200001001 Codificadores: [Subreporte][cve_tipo_saldo, cve_tipo_movimiento] Valores:(111,14) Se calcula: 2750 y se reporta: 2700”

b) Validación signo

Valida el signo del concepto, el cual debe atender a su naturaleza, así como a las características y especificaciones del reporte que se establecen en las disposiciones y/o anexos.

Mensaje de error en SITI:

**“Error de Signo en el concepto: 100000000000
Codificadores:[Subreporte][cve_moneda] Valores: (111,14) Se reporta negativo y debe ser positivo”**

c) Concepto Requerido

Se refiere a los conceptos requeridos y que por lo tanto no deben faltar en el archivo de texto a enviar.

Para el reporte R01 A-111, algunos conceptos requeridos son:

R01 A-0111	
cve_concepto	Concepto
100000000000	ACTIVO
200000000000	PASIVO
400000000000	CAPITAL CONTABLE
700000000000	CUENTAS DE ORDEN

Mensaje de error en SITI:

**“Falta reportar el concepto: 100000000000
codificadores:[subreporte][cve_moneda]Valores: (111,14)”**

d) Codificación Requerida

Valida que las **columnas requeridas** tengan datos, para con ello asegurar que el reporte contenga la información completa.

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

	cve_moneda	14	4
cve_concepto	Concepto	Moneda nacional, VSM, UMA y UDIS valorizadas	Moneda extranjera valorizada en pesos

Para este reporte la columna **Moneda nacional, VSM, UMA y UDIS valorizadas** son requeridas.

Mensaje de error en SITI:

“Excep#:50 Falta reportar el concepto: 100000000000, Subreporte= 111, cve_moneda = 14”

e) Cuadre Contable

El reporte R01 A-0111 Catálogo mínimo debe tener cuadro contable, se valida de la siguiente forma:

ACTIVO = PASIVO + CAPITAL O PATRIMONIO CONTABLE +/- RESULTADO NETO

En el reporte **R01 A-0111 Catálogo Mínimo** no se incluye el monto del Resultado neto, el cual se debe determinar con la diferencia de las cuentas de ingresos y egresos que se encuentran en el estado de resultados.

100000000000	Activo	1,191,679,956.00		
200000000000	Pasivo	4,305,678.00		
400000000000	Capital contable	856,089,345.00	331,284,933.00	
Cuentas de ingresos				
500200101001	Comisiones y tarifas cobradas	24,300,666.00		
500600101003	Ingresos por asesoría financiera	0.00		
500800201004	Utilidad por compraventa	425,678,000.00		
501200201006	Ingresos por intereses	0		
501600201008	Resultado por valuación de instrumentos financieros a valor razonable	0		
531800201009	Resultado por posición monetaria neto (margen financiero por intermediación) (1)	2,789,400.00		
502000301010	Otros ingresos (egresos) de la operación	32,003,456.00		
502400401012	Participación en el resultado neto de otras entidades	0		
502800601014	Operaciones discontinuadas	0		
			484,771,522.00	
Cuentas de egresos				
600400101002	Comisiones y tarifas pagadas	15,642,455		
631000201005	Pérdida por compraventa	56,943,234		
601400201007	Gastos por intereses	1,222,900		
602200301011	Gastos de administración y promoción	45,000,000		
602600501013	Impuestos a la utilidad	34,678,000		
			153,486,589	
	Resultado neto			331,284,933.00

Cuadre contable	Activo	=	Pasivo	+	Capital contable	+/-	Resultado neto
Datos	1,191,679,956.00	=	4,305,678.00	+	856,089,345.00	+/-	331,284,933.00

f) Validaciones SQL

Valida que determinados conceptos cumplan ciertas características específicas, por ejemplo:

- Para la Moneda nacional el Activo (100000000000) debe ser diferente de cero

Mensaje de error en SITI:

“se debe reportar el Activo (10000000000) para moneda nacional con un importe mayor a cero”

Validaciones Extra-SITI

Son validaciones que se ejecutan a la información una vez recibida e integrada en las bases de datos de la Comisión, bajo el supuesto de que la información recibida deberá presentar consistencia entre los diversos reportes regulatorios aplicables en los que se incluya la misma información con un nivel distinto de integración para lo cual se ejecutan cruce entre reportes:

a) Cruce entre reportes

Los montos de las cuentas que se incluyen en los diferentes reportes regulatorios deben guardar consistencia entre ellos. Para identificar las columnas que deben ser consistentes, se deberán considerar las distintas codificaciones aplicables a los reportes.

La tolerancia para las validaciones de cruce será hasta de **\$5.00**.

Para el **R01 A-0111** Catálogo mínimo se valida que los saldos reportados tengan consistencia con el **R10 A-1011** y **R10 A-1012**.

R01 A-0111 Moneda nacional, VSM, UMA y UDIS valorizadas (Clave moneda "14")	+	R01 A-0111 Moneda extranjera valorizada (Clave moneda "4")	=	R10 A-1011 Saldo catálogo mínimo (Tipo saldo "62", Tipo movimiento "0")
R01 A-0111 Moneda nacional, VSM, UMA y UDIS valorizadas (Clave moneda "14")	+	R01 A-0111 Moneda nacional, VSM, UMA y UDIS valorizadas (Clave moneda "14")	=	R10 A-1012 Saldo catálogo mínimo (Tipo saldo "62", Tipo movimiento "0")

En el cuadro anterior se observan los tipos de saldo y reportes en los que deben guardar consistencia los montos reportados.

Evaluación de hábitos de envío

Adicional, se evalúa el comportamiento al reportar la información considerando dos aspectos fundamentales:

1. Días de atraso: Se cuenta un punto malo por cada día de retraso posterior a la fecha límite de entrega de la información conforme al artículo 202 de la CUCB. Con un máximo de 100 puntos negativos.
2. Reenvíos: Se cuenta un punto por cada reenvío solicitado por la institución por cuestiones de calidad. Con un máximo de 100 puntos negativos.

Se calcula un promedio ponderado de días de atraso y se multiplica por 25 obteniendo el puntaje que afectará por días de atraso (máximo 100). Adicionalmente, se calcula un promedio ponderado de reenvíos por importancia del reporte y se multiplica por 75 obteniendo el puntaje que afectará por reenvíos. El resultado de la resta de ambos puntajes a los 100 puntos máximos será la calificación total de hábitos de envío.

La calificación es acumulativa durante 13 periodos, por lo que los reenvíos de periodos anteriores al mes de la evaluación disminuyen la calificación de meses anteriores y pueden modificar la calificación global.

Recomendación de uso

Se evalúa la calidad de la información recibida de manera independiente a los hábitos de envío. La información conforme se establece en el Anexo 9, deberá cumplir con las validaciones establecidas en el SITI, así como los estándares de calidad que indique esta Comisión, además de presentar consistencia entre la información contenida en los diversos reportes regulatorios aplicables en los que se incluya la misma información con un nivel distinto de integración.

Se asigna un color como resultado de la consistencia de la información dentro del mismo reporte así como con el conjunto de reportes de situación financiera.

La asignación de colores debe interpretarse de la siguiente manera:



La información cumple con los criterios mínimos de calidad y consistencia, por tanto puede ser utilizada.



La información presenta deficiencias que afectan el análisis o interpretación de la información **en menos de tres periodos** considerados en la evaluación, por lo que debe usarse con reservas.



No se recomienda el uso de la información ya que presenta inconsistencias graves. Se omitió el envío de información, se envió información correspondiente a periodos previos o la información presenta deficiencias que afectan el análisis o interpretación de los datos en **tres o más periodos**.

El color asignado en esta ficha considera la evaluación más baja obtenida por cada entidad dentro de la ventana de 13 periodos (en términos de color del semáforo).

Las diferentes variables utilizadas dentro del cálculo de la calificación de hábitos de envío serán revisables de manera anual, por lo tanto podrán ser susceptibles de sufrir ajustes y/o actualizaciones las cuales responderán a los cambios que se presenten en los hábitos de envío del sector.